



PERÚ

Ministerio  
de SaludInstituto Nacional  
de Salud del NiñoDecenio de la Igualdad  
de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres**Nº 997 - 2024-INSN-OP****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, 26 de noviembre de 2024

**VISTO:**

El expediente con Registro Nº 2942-2024/OP-14080-24/UPYR-4101-24/UG-3208-24/ABYP-1317-24, que contiene el Informe de Situación Actual Nº 1852-ARyL-OP-INSN-2024, de don **MILCIADES BARDALES ESCALANTE**, sobre cese por límite de edad;

**CONSIDERANDO:**

Que, según Informe de Situación Actual Nº 1852-ARyL-OP-INSN-2024 de fecha 18 de septiembre de 2024, el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, informa que don **MILCIADES BARDALES ESCALANTE**, ingresa a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 1985 a jornada completa como Obrero Eventual, en el Área Hospitalaria de Cajamarca de la III Región Cajamarca; con R.D. Nº760-87-UDSA-HZ-P., se **Nombra** a partir del 01 de diciembre de 1987 por periodo de prueba por 06 meses a los profesionales de la salud de la Unidad Departamental de Salud Ancash, Hospital de Apoyo Eleazar Guzmán Barrón de Chimbote, como Enfermero, Nivel IV; asimismo con R. D. Nº 001-OP-SPC-BB, **Renuncia** a partir del 01.03.1988 como Auxiliar de Enfermería de la Unidad Departamental de Salud de Cajamarca; y con R.D. Nº 0281-91-UTES Nº 6 EGB-CH-P, **Renuncia** a partir del 01.12.1991, como Enfermero, Nivel IV en el Hospital de Apoyo Eleazar Guzmán Barrón Chimbote; posteriormente con R.D. Nº 0613-91-INSN-OP, se **Nombra** a partir del 01.11.1991, como Enfermero, Nivel IV, en el Instituto Nacional de Salud del Niño. Asimismo, con Resolución Directoral Nº 454-14-INSN-DG-OP se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión y se ubica como: ENFERMERO ESPECIALISTA, Nivel 14;

Que, con Nota Informativa Nº 1383-UPyR/Nº 656-APyP-OP-INSN-2024, de fecha 24 de setiembre de 2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que, de acuerdo a los documentos de gestión vigente Presupuesto Analítico del Personal, la Plaza que ocupa el servidor **MILCIADES BARDALES ESCALANTE**, se encuentra estructuralmente en el cargo de Enfermera(o) Especialista, Nivel 14, Plaza AIRHSP 000160 y Código de Plaza PLH Nº 000160;

Que, según el inciso a) del artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el inciso a) artículo 186º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que **el límite de setenta años** es una causal justificadas para el **cese definitivo**;

Que, de acuerdo con el Informe Nº 901-UG/Nº 790-ABYP-INSN-2024, de fecha 20 de noviembre de 2024, el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde cesar por límite de edad a don **MILCIADES BARDALES ESCALANTE**, con el cargo de Enfermero Especialista, Nivel 14, identificado con DNI Nº 26627192, a partir del 10 de diciembre de 2024; así mismo, declarar vacante la Plaza AIRHSP 000160 y Código de Plaza PLH Nº 000160;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, la Ley Nº 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Lic. Adm. HUGO E. ZEÑA ZEÑA  
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo  
de Recursos Humanos - Oficina de Personal



